

POLÍTICAS MULTI, INTER Y TRANSDISCIPLINARIAS

GACETA 4-2004.

ACUERDOS GENERALES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- I. 2 de marzo del 2004
CONSACA-018-2003

El acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el Artículo V, punto I, de la sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero del 2004, acta No. 5, que dice:

- A. APROBAR LAS POLÍTICAS MULTI, INTER Y TRANSDISCIPLINARIAS”

POLÍTICAS MULTI, INTER Y TRANSDISCIPLINARIAS

I INTRODUCCIÓN

A los 30 años de vida universitaria en la Universidad Nacional existe un gran consenso acerca de la necesidad del trabajo académico interdisciplinario para cumplir con la misión institucional. Como se documenta en los anales de la historia de la Universidad Nacional, la visión de sus fundadores fue crear una institución en la que la multi, inter y transdisciplinariedad se constituyera en el eje articulador del quehacer académico.

En este contexto el Consejo Académico, según los acuerdos CONSACA-107-2001 y CONSACA-049-2002 considera imperativo realizar un proceso participativo de análisis y reflexión conducente a la definición de políticas institucionales que incentiven la generación de iniciativas académicas innovadoras de articulación curricular que, partiendo de un desarrollo disciplinario sólido, promuevan la multi, inter y transdisciplinariedad. La aspiración es que estas políticas contribuyan a promover el uso racional de los recursos, la eliminación de la duplicidad de esfuerzos y a fomentar, mediante una debida coordinación interunidades académicas, facultades, centros y sedes regionales el desarrollo académico integral.

El reto está en ser verdaderamente innovadores, en romper los paradigmas del trabajo disciplinario y desarrollar nuevos hábitos de trabajo. Se debe imaginar el trabajo de un modo distinto y bajo nuevas formas de organización. Este es el reto de las universidades en nuestro continente y en nuestro siglo.

En ese sentido, la propuesta de políticas multi, inter y transdisciplinarias es un esfuerzo institucional importante para definir lineamientos que promuevan el trabajo interdisciplinario, que fomente en la institución nuevas formas de organización y de pensamiento.

II METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS

El Consejo Académico convocó a cuatro talleres de análisis y de trabajo sobre el tema de la multi, inter y transdisciplinariedad.

En una primera actividad se hizo un esfuerzo por clarificar conceptualmente el trabajo multi, inter y transdisciplinario. Posteriormente se realizaron dos talleres donde se expuso la experiencia de tres programas académicos interdisciplinarios y cuatro carreras interdisciplinarias. A partir de ellas se realizó un trabajo grupal, donde los participantes definieron las acciones, medidas o políticas que es necesario implementar en el mediano y corto plazo para lograr un trabajo académico multi, inter y transdisciplinario.

Con los aportes de los dos talleres, se elaboró un documento base sobre temas, criterios y propuestas de políticas. El documento fue enviado a los participantes con antelación y sirvió de insumo fundamental para en el cuarto taller revisar y validar la propuesta de políticas.

III SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS SESIONES DE TRABAJO

En este apartado se presenta la propuesta final de políticas para promover la multi, inter y transdisciplinariedad en la UNA.

Con este documento se pretende facilitar la labor de los miembros de CONSACA para que puedan estructurar las políticas definitivas. La propuesta plantea políticas institucionales específicas para los programas y los proyectos de docencia, investigación y extensión de carácter multi, inter y transdisciplinarios y, para las carreras interdisciplinarias de grado y postgrado.

POLÍTICAS MULTI, INTER Y TRANSDISCIPLINARIAS PARA LOS PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

1. Los programas y proyectos, multi, inter y transdisciplinarios deben estar fundamentados en una conceptualización y problematización del objeto y los sujetos de estudio y en concordancia con las áreas estratégicas institucionales.
2. Los programas y los proyectos, multi, inter y transdisciplinarios tendrán incidencia en la actividad académica e impacto en el desarrollo del país.

3. Se dará prioridad a los programas y los proyectos que propicien el trabajo multi, inter y transdisciplinario y generen procesos autogestionarios y autosostenibles.
4. Se incentiva a académicos y estudiantes vinculados a los programas y los proyectos multi, inter y transdisciplinarios que generen aportes académicos e impacto en su área de acción.
5. La capacitación de académicos y los estudiantes que participen en programas y proyectos multi, inter y transdisciplinarios será un proceso permanente donde se compartan enfoques, conceptos, estrategia metodológica y otros aspectos que serán determinantes para el alcance de los objetivos.
6. Se generan y se promueven espacios de encuentro y reflexión por áreas temáticas de trabajo, por regiones y por localidades que permitan el intercambio de información y la articulación de esfuerzos para el trabajo multi, inter y transdisciplinario que vinculen a distintas unidades y facultades.
7. Se destinan las jornadas de trabajo para gestar programas y proyectos multi, inter y transdisciplinarios en áreas estratégicas y prioritarias a nivel institucional.
8. Se estimula la asociación con instituciones y organizaciones para integrar equipos en áreas estratégicas de interés común.
9. Se desconcentra la gestión en las facultades, los centros y las sedes para generar movilidad académica y fortalecer el trabajo multi, inter y transdisciplinario en áreas estratégicas y prioritarias institucionales.
10. Se estimula la gestión de proyectos multi, inter y transdisciplinarios a nivel de facultad.

POLÍTICAS MULTI, INTER Y TRANSDISCIPLINARIAS PARA LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO

Se elaboran políticas para el desarrollo de una carrera interdisciplinaria, con el propósito de orientar y estimular el trabajo con una concepción holística.

1. Proceso de conceptualización y diseño de la carrera.
 - a. El surgimiento de carreras interdisciplinarias se sustenta en el desarrollo de la ciencia en procesos de investigación y extensión.
 - b. La formación académica de grado y postgrado se realiza con abordaje multi, inter y transdisciplinario del objeto de estudio de la carrera.

- c. Las carreras como procesos interdisciplinarios se conceptualizan, diseñan, organizan, ejecutan y evalúan para formar profesionales que contribuyan a atender y dar respuesta a la problemática nacional e internacional.
- d. Las carreras garantizan la interrelación entre un campo temático y el conocimiento interdisciplinario mediante diferentes enfoques y asegura condiciones para que la carrera trascienda desde lo disciplinario hacia la interdisciplinariedad.
- e. Las carreras interdisciplinarias consolidan sus equipos de trabajo a partir de su desempeño académico y las unidades académicas involucradas dispondrán de jornadas y recursos para asignarlas a esos equipos.
- f. Las unidades académicas garantizan la movilidad de académicos como principio básico del trabajo, multi, inter y transdisciplinario.
- g. Los estudiantes de carreras multi, inter y transdisciplinarias tendrán movilidad y flexibilidad para matricular cursos de diferentes carreras.

2. Gestión para ejecución

- a. La interdisciplinariedad se constituye en un principio metodológico en las carreras de grado y postgrado que tengan las condiciones necesarias para asumir ese enfoque.
- b. Se genera una gestión académica y curricular que facilita procesos tales como:
 - Seguimiento en la ejecución de la carrera.
 - Desarrollo e intercambio de experiencias de académicos y estudiantes.
 - Evaluación para el mejoramiento de la carrera.
 - Coordinación vertical entre académicos de distintos niveles de la carrera.
 - Condición horizontal entre académicos de un mismo nivel de carrera.
 - Educación continua en el objeto de estudio y el trabajo multi, inter y transdisciplinario.
 - Flexibilidad que permita la movilidad de académicos para aprovechar las capacidades y potencialidades en toda la institución.
 - Desarrollo de temáticas que permiten el abordaje interdisciplinario y la coordinación conjunta entre las unidades académicas que las desarrollan.
 - Se desarrollan las cátedras colegiales y los cursos modulares como mecanismos que permitan la articulación y la coordinación efectiva entre académicos de las unidades que integran las carreras interdisciplinarias.
- c. Se promueve la capacitación permanentemente del personal académico para el trabajo multi, inter y transdisciplinario, con bases comunes (tales como el

manejo de lenguaje y los fundamentos disciplinarios) y para favorecer el reemplazo de los recursos humanos.

CONDICIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LAS POLÍTICAS MULTI, INTER Y TRANSDISCIPLINARIAS PARA LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

1. La apertura de carreras interdisciplinarias se realiza a partir de un proceso de conceptualización, reflexión y análisis, sobre la base del estudio de la realidad; por parte de un equipo conformado por académicos de diferentes disciplinas.
2. Se brindan procesos de capacitación para sensibilizar al personal académico en el tema y en el enfoque adoptado, así como en la definición de roles que requiere la carrera interdisciplinaria.
3. Las carreras interdisciplinarias aseguran personal académico de planta, durante períodos estratégicos, como base para el trabajo multi, inter y transdisciplinario, que reúna las siguientes características:
 - Sólida formación disciplinaria
 - Comprensión epistemológica del trabajo multi, inter y transdisciplinario.
 - Actitud para el trabajo interdisciplinario.
 - Compromiso con el tema.
 - Respeto y confianza entre las unidades o actores participantes.
4. Las unidades académicas dispondrán de las jornadas necesarias para asignar a los equipos de trabajo.
5. Las estructuras de gestión se revisan y se evalúan para adaptarlas a los procesos de trabajo interdisciplinarios.
6. Las unidades académicas involucradas en las carreras multi, inter y transdisciplinarias revisan y evalúan sus mecanismos de gestión para desarrollar procedimientos administrativos compartidos.
7. El equipo tecnológico y documental se garantiza como apoyo a los procesos académicos interdisciplinarios.
8. Se elabora el diseño del plan de estudios en equipo con los académicos y estudiantes de la carrera, con una concepción amplia y flexible para que sea asimilado y apropiado por todos los miembros de la unidad académica.

**ANEXO: POLITICAS MULTI, INTER Y
TRANSDISCIPLINARIAS E INSTANCIAS EJECUTORAS**

POLÍTICAS	INSTANCIAS EJECUTORA	CONDICIONES
<p align="center">Políticas de multi, inter y transdisciplinarias de programas y proyectos de docencia, investigación y extensión</p>		
<p>1). Los programas y los proyectos multi, inter y transdisciplinarios tendrán incidencia en la actividad académica e impacto en el desarrollo.</p>	<p>I Nivel: Vicerrectoría Académica II Nivel: Facultades III Nivel: Unidades Académicas</p>	
<p>2). Se dará prioridad a los programas y los proyectos que propicien el trabajo multi, inter y transdisciplinario y generen procesos autogestionarios y sostenibles.</p>	<p>I Nivel: Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Desarrollo II Nivel: Facultades III Nivel: Unidades Académicas</p>	
<p>3). Se incentiva a los académicos y estudiantes vinculados a los programas y los proyectos multi, inter y transdisciplinarios exitosos en función de los objetivos planteados, con aportes académicos e impacto en el área de acción.</p>	<p>I Nivel: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Desarrollo y Vicerrectoría de Vida Estudiantil. II Nivel: Facultades</p>	
<p>4). Los programas y proyectos, multi, inter y transdisciplinarios deben estar fundamentados en una conceptualización y problematización del objeto y los sujetos de estudio y en concordancia con las áreas estratégicas institucionales.</p>	<p>Facultades y Unidades que tienen programas y proyectos adscritos.</p>	

<p>5). La capacitación de los académicos y estudiantes que participen en programas y proyectos multi, inter y transdisciplinarios será un proceso permanente donde se compartan enfoques, conceptos, estrategia metodológica y otros aspectos que serán determinantes para el alcance de los objetivos.</p>	<p>Facultades y Unidades que tienen programas y proyectos adscritos.</p>	
<p>6). Se generan y se promueven espacios de encuentro y reflexión entre académicos por áreas temáticas de trabajo, por regiones y por localidades que permitan el intercambio de información y la articulación de esfuerzos para el trabajo multi, inter y transdisciplinario que vinculen a distintas unidades y facultades.</p>	<p>Decanatos y Unidades Académicas</p>	
<p>7). Se reconocen las jornadas de trabajo para gestar programas y proyectos multi, inter y transdisciplinario en áreas estrategias y prioritarias a nivel institucional.</p>	<p>I Nivel: Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Desarrollo. II Nivel: Facultades y Unidades Académicas.</p>	
<p>8). Se estimula la asociación con instituciones y organizaciones para integrar equipos en áreas estratégicas de interés común.</p>	<p>I Nivel: Direcciones de área II Nivel: Facultades y Unidades Académicas.</p>	
<p>9). Se descentraliza la gestión en las facultades, los centros y las sedes para generar movilidad académica y fortalecer el trabajo multi, inter y transdisciplinario en áreas estratégicas y prioritarias institucionales.</p>	<p>I Nivel: Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Desarrollo. II Nivel: Facultades, Centros y Sedes.</p>	
<p>Políticas multi, inter y transdisciplinarias para los planes de estudio de las carreras de grado y posgrado</p>		

a) Proceso de diseño o concepción de la carrera		
1). El surgimiento de carreras interdisciplinarias se sustenta principalmente en procesos de investigación y extensión.	I Nivel: Vicerrectoría Académica II Nivel: Facultades y Unidades Académicas	
2). La formación académica de grado y posgrado se realiza con base en el abordaje multi, inter y transdisciplinario del objeto de estudio de la carrera.	Facultades, Unidades Académicas, Comisiones de Rediseño Curricular y Sistema de Posgrado	Se elabora el diseño del plan de estudios en equipo, con una concepción amplia y flexible para que sea asimilado y apropiado por todos los académicos participantes de la carrera.
3). Las carreras como procesos interdisciplinarias se conceptualizan, diseñan, organizan, ejecutan y evalúan para formar profesionales que contribuyan a atender y dar respuesta a la problemática nacional e internacional.	I Nivel: Dirección de Docencia, Programa de Diseño Curricular y CCP II Nivel: Facultades, Unidades Académicas y Comisiones de Rediseño Curricular	La apertura de carreras interdisciplinarias se realiza a partir de un proceso de conceptualización, reflexión y análisis, sobre la base del estudio de la realidad; por parte de un equipo conformado por académicos de diferentes disciplinas.
4). El desarrollo de las carreras garantiza la interrelación entre un campo temático y el conocimiento interdisciplinario mediante diferentes enfoques y asegura condiciones para que la carrera trascienda desde lo disciplinario hacia la interdisciplinariedad.	Facultades, Unidades Académicas y equipo de académicos	Se brindan procesos de capacitación para sensibilizar a los académicos en el tema y en el enfoque adoptado, así como en la definición de roles que requiere la carrera interdisciplinaria.

<p>5). Las carreras interdisciplinarias consolidan sus equipos de trabajo a partir de su desempeño académico y las unidades académicas involucradas dispondrán de jornadas y recursos para asignarlas a esos equipos.</p>	<p>Unidades Académicas y equipo de académicos</p>	<p>Las carreras interdisciplinarias aseguran personal académico de planta como base para el trabajo multi, inter y transdisciplinario, que reúna las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sólida formación disciplinaria - Comprensión epistemológica del trabajo inter, multi y transdisciplinario. - Actitud para el trabajo interdisciplinario. - Compromiso con el tema. - Respeto y confianza entre las unidades o actores participantes. <p>4). Las unidades académicas dispondrán de las jornadas necesarias para asignar a los equipos de trabajo.</p>
<p>6). Las unidades académicas garantizan la movilidad de los académicos como principio básico del trabajo multi, inter y transdisciplinario.</p>	<p>Unidades Académicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Las estructuras de gestión se revisan y se evalúan para adaptarlas a los procesos de trabajo interdisciplinarios. -Las unidades académicas involucradas en la carreras multi, inter y transdisciplinarias revisan y evalúan sus mecanismos de gestión para desarrollar procedimientos

		administrativos compartidos.
7). Los estudiantes de carreras multi, inter y transdisciplinarias tendrán movilidad y flexibilidad para matricular cursos de diferentes carreras.	I Nivel: Vicerrectoría Académica II Nivel: Facultades y Unidades Académicas	
b) Gestión para la ejecución		
1). La interdisciplinaridad se constituye en un principio metodológico en las carreras de grado y posgrado que tengan las condiciones necesarias para asumir ese enfoque.	I Nivel: Vicerrectoría Académica II Nivel: Facultades, Unidades Académicas y Sistema de Posgrado	

<p>2). Se genera una gestión académica y curricular que facilita procesos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Seguimiento en la ejecución de la carrera. · Desarrollo e intercambio de experiencias de académicos y estudiantes. · Evaluación para el mejoramiento de la carrera. · Coordinación vertical entre académicos de distintos niveles de la carrera. · Coordinación horizontal entre académicos de un mismo nivel de carrera. · Educación continúa en el objeto de estudio y el trabajo multi, Inter y transdisciplinario. · Flexibilidad que permita la movilidad de los académicos para aprovechar las capacidades y potencialidades en toda la institución. · Desarrollo de temáticas que permiten el abordaje interdisciplinario y la coordinación conjunta entre las unidades académicas que las desarrollan. · Se desarrolla cátedra colegiada y cursos modulares como mecanismos que permitan la articulación y la coordinación efectiva entre los académicos de las unidades que integran las carreras interdisciplinarias. 	<p>I Nivel: Vicerrectoría Académica Facultades y Unidades Académicas</p>	<p>El equipo tecnológico y documental se garantiza como apoyo a los procesos académicos interdisciplinarios.</p>
<p>3). Se capacita permanentemente a los académicos para trabajar con otras disciplinas, con bases comunes (tales como el manejo de lenguaje y los fundamentos disciplinarios) y para favorecer el reemplazo de los recursos humanos.</p>	<p>Facultades y Unidades Académicas</p>	<p>. Se brindan procesos de capacitación para sensibilizar a los académicos en el tema y en el enfoque adoptado, así como en la definición de roles que requiere la carrera interdisciplinaria.</p>

B. ACUERDO FIRME.